



RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 036 -2017-OSINFOR/05.2

Lima, 13 FEB. 2017

VISTO:

El Memorandum N.º 123-2017-OSINFOR/06.2, de fecha 03 de febrero de 2017, emitido por el Director (e) de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicitando el reembolso de viáticos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado, a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 002-2017-OSINFOR/05.2, se aprobó la Directiva N.º 002-2017-OSINFOR, "Normas y Procedimientos para la solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otros gastos en Comisión de Servicios para el personal e invitados autorizados por el OSINFOR", conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral N.º 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N.º 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, establece que el reembolso de viáticos en comisión de servicio procede en situaciones contingentes y debe estar sustentado con resolución administrativa;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita el reembolso de viáticos por gastos realizados por el Ingeniero Johnn KinnyJanampa Felices los días 29, 30 y 31 de enero de 2017, para participar en la reunión de trabajo con el GORE-Iquitos, cabe señalar que el ingeniero antes mencionado se encontraba de comisión de servicio en la ciudad de Tingo María, motivo por el cual, no se le pudo entregar el viatico correspondiente, por lo que es necesario efectuar dicho reembolso por el costo de hospedaje, alimentación y movilidad, el cual será afectado de la Meta 20, fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, el reembolso solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N.º 239 de fecha 07 de febrero de 2017, habiéndose verificado que el reembolso de viáticos por el gasto realizado en la comisión de servicio arriba detallado

se sustenta en el desplazamiento para participar en la reunión de trabajo con el GORE-Iquitos 2017, los mismos que se ajusta a la normatividad vigente siendo necesario autorizar lo solicitado;

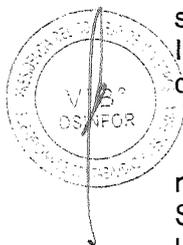
Con la visación de la Jefa (e) de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Jefatural N.º 002-2017-OSINFOR/05.2, que aprobó la Directiva N.º 002-2017-OSINFOR, "Normas y Procedimientos para la solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otros gastos en Comisión de Servicios para el personal e invitados autorizados por el OSINFOR", el Decreto Legislativo N.º 1085, que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N.º 065-2009-PCM;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el reembolso del viatico, por los gastos realizados por el Ingeniero Johnn Kinny Janampa Felices, durante la comisión de servicio en la ciudad de Iquitos para participar en la reunión de trabajo con el GORE-IQUITOS, según el detalle especificado en el Anexo N.º 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0020 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00002 0095082, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle especificado en el ANEXO N.º 02 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente resolución para su conocimiento y acciones que correspondan a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería del OSINFOR.



Regístrese y comuníquese,

MÓNICA DIANA CHÁVEZ COTAQUISPE
Jefa (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre–OSINFOR

ANEXO N.º 01 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 036-2017-OSINFOR/05.2

Nº	OFICINA	CONCEPTO DE GASTO	RESPONSABLE	RO		
				Meta	Importe Total	
1	DSPAFFS	COMISIÓN DE SERVICIO	JOHNN KINNY JANAMPA FELICES	20	450.00	
TOTAL						S/.450.00

ANEXO N.º 02 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 036 -2017-OSINFOR/05.2

OFICINA DSPAFFS	
META	20
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RO
CLASIFICADOR DE GASTOS	COMISIÓN DE SERVICIO
2.3.21.22	450.00
Total S/.	450.00

